

CONSTANCIA: El presente expediente y los memoriales anexos se recibieron en este Juzgado, el día 27 de abril de 2021, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Julio 29 de 2021


ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

Radicado	2021 - 074
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	ERNESTO MONTOYA BETANCUR
Demandada	OLGA CECILIA ZULUAGA ALZATE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q., Julio treinta de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta los memoriales visibles a folios anteriores, suscritos por el apoderado de la parte demandante y en aplicación a lo dispuesto por el Artículo 599 del Código General del Proceso, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: Se **DECRETA EL EMBARGO** de los bienes embargados que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados, dentro del proceso ejecutivo singular N° 2020-263, adelantado por la señora MÓNICA YULIETH GARCÍA TORRES, en contra de la común demandada OLGA CECILIA ZULUAGA ALZATE, en el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Armenia Quindío. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE,


ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 02 de agosto de 2021.

No. 127


ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Código de verificación: **91f6fd2a91b8bc2ec01dc8c40e666f67c20a7a47ddd8b5065213a58f76a66e8d**
Documento generado en 29/07/2021 10:56:24 AM